

San Pedro, 29 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 975 / **VISTOS:** La Licencia Médica extendida a la Funcionaria Municipal Doña Verónica del Carmen Azua Jeria.

Lo dispuesto en el Art. N°110, Ley N° 18.883, Estatuto para los Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **TÓMESE CONOCIMIENTO**, de la licencia médica extendida a la siguiente funcionaria municipal, según detalle:

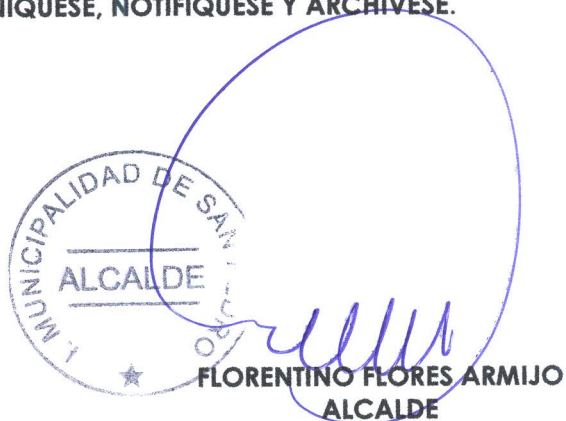
Doña Verónica del Carmen Azua Jeria:

Licencia Médica N°2-43699503, por el periodo de 15 días, a contar del día 28 de abril de 2014 hasta el día 12 de mayo de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- En caso de reducción o rechazo al plazo de reposo, por parte de la entidad de salud, la funcionaria deberá apelar al servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/CMM/apz/mmp.

Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ D.A.F.
- ✓ Oficina de Personal.